

de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 59 habitantes.

Puerto del Laurel. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 29 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho de la municipalidad de San Pedrito, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 228 habitantes.

Puerto de Lobos. Congregación de la municipalidad de Caborca, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Puerto de los Angeles. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de los Ebanos. Rancho de la municipalidad de San Fernando, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Puerto de los Tepezanos. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 13 habitantes.

Puerto del Pitallo. Congregación del municipio de San Cirio de Albarcas, partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Rosario. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Puerto del Serrano. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 146 habitantes.

Puerto del Sure. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 196 habitantes.

Puerto del Tule. Celaduría de la alcaldía de Capirato, Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Puerto de Lucas. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Puerto del Valle. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 88 habitantes.

Puerto del Viejo. Rancho de la municipalidad de Jilollán (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Puerto de Magdalenas. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Magueyes. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Martínez. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Nacataz. Congregación de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Puerto de Nieto. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 856 habitantes.

Puerto de Oballos. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila.

Puerto de Ovejas. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 28 habitantes.

Puerto de Piñones. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Plata. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Ricos. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 263 habitantes.

Puerto de Romero. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 75 habitantes.

Puerto de Ruiz. Rancho del partido y municipalidad

de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 127 habitantes.

Puerto de Sabanilla. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de San Antonio. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Sandoval. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 1,842 habitantes.

Puerto de San José. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.—Otro de igual nombre, del Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 57 habitantes.

Puerto de San Juan. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Santa Gertrudis. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Silvas. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Sosa. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 548 habitantes.

Puerto de Tecolote. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Tetécuaro. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Urapa. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 122 habitantes.

Puerto de Vielma. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Zamandoque. Rancho del partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí, á 6 leguas al N. de su cabecera.

Puerto de Zamora. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto Escondido. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

Este es un puerto que forma la expresada costa, con una península que de ella se desprende, al frente de la costa S.O. de la isla del Carmen en el mismo litoral; y que ofrece un excelente punto de refugio y abrigo contra todo tiempo, para buques de mediano porte, pues es perfectamente cerrado, no teniendo su única entrada, por el lado S., entre punta Coyote y la costa, más anchura que 75 pies, con 9 de agua, en pleamar, sobre la barra que en dicha entrada se forma, y pasada ésta hacia dentro del puerto, con 4 á 7 brazas de fondo. El puerto no tiene más que una milla de largo, de N. á S., y una anchura media de 5 cables. (Observaciones del comandante Dewey de la marina de los Estados Unidos.)

Puerto Escondido. Puerto de la costa de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, hacia los 15° 50' de latitud N., y 2° 13' de longitud oriental de México.

Puerto Escondido (ó Barra de). Costa meridional de Campeche.

Este puerto es la más oriental de las tres entradas, que del mar tiene la Laguna de Términos, aunque más propiamente lo es del río ó ría de Sabancuy. Dicha entrada es muy angosta (no llega á 200 metros de anchura) y es muy difícil observarla del lado del mar. La barra que forma allí el río Sabancuy apenas tiene 2 pies de agua, y en su interior tiene muchos bancos de arena. Desde la referida entrada de Puerto Escondido, arranca rumbo al N. N.E. y corre unas 3½ millas un bajo de arena y concha, de una profundidad media de 9 pies, con fondo de 3½ brazas á sus costados, y cuya extremidad se encuentra á 2 millas distante de la playa.

En el paralelo de estepuerto la línea exterior del fondo de 2 brazas del banco de Yucatán se halla á menos de una milla, y como á 2¼ ya hay fondo en 5 brazas.

La posición geográfica de Puerto Escondido es: latitud 18° 56' N. y longitud 91° 18' O. de Greenwich.

La entrada ó barra que conduce al río ó ría de Sabancuy está formada por el extremo N.E. de la isla de la Aguada ó Puerto Real, y la del S.O. por una faja de tierra ó playa que separa aquella ría del mar.

Puerto Escondido. En la costa N.O. de Yucatán, hacia los 20° 44' de latitud N. y 90° 26' de longitud O. de Greenwich.

Puerto Espino. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto Grande. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 25 habitantes.

Puerto Hondo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 13 habitantes.—Otros dos del mismo nombre: uno del Estado de Querétaro, Distrito de Jalpan, y municipalidad de Landa, y otro del de San Luis Potosí, partido de Hidalgo y municipalidad de Lagunillas.

Puerto Huamúchil. Mineral del Estado de Guerrero. Produce cinabrio.

Puerto Iciapo. Rancho de la municipalidad de Tanguapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 138 habitantes.

Puerto Oscuro. Rancho de la municipalidad de Alamos, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 200 habitantes.

Puerto Pinto. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 624 habitantes; situado á 6½ leguas al N. de la capital del Estado, en el camino para la Sierra gorda.

Puerto Real (Barra de). Costas de Campeche.

Es la segunda entrada en importancia y comodidad de las que conducen del mar á la laguna de Términos; tienen 2 millas de ancho, y por ella pueden pasar buques con 9 pies de calado. Su fondo es de piedra, y su paso conduce al fondeadero del puerto de la Aguada.

El canal medio de esta barra, á su salida se halla en latitud 18° 46' 25" N. y longitud 91° 31' 20".

De la Punta Tigre corre rumbo O. N.O. 2¼ millas un bajo, en cuya primera milla se encuentran bancos en seco, y en su veril de afuera entre 6 y 12 pies de agua; y de la punta N.E. de la isla del Carmen, corre en dirección N.E. cuarta al E. una barra de tepetate, con 6 á 11 pies de agua encima, y va á unirse con el mencionado bajo de Punta Tigre, como á la mitad de su extensión. Para dirigirse á esta entrada, habiendo llegado ya á una distancia de 3 millas de la costa, con fondo en 5 brazas, un buque de vela corriendo la brisa de afuera, gobernará teniendo á punta Rompida y punta N.E. de la isla del Carmen enfiladas, rumbo al S.E. al principio. En esta vuelta llévase 13 pies de fondo entre la playa de Puerto Real, y unos bajos de concha que se hallan hacia el O. con 8 pies de agua, cuyo espacio forma un canal de media milla de ancho; y cuando el árbol más elevado de Puerto Real demore al N. 79° E. hallándose ya á media milla de la playa de la isla del Carmen, se gobernará recto hacia Punta Tigre llevando un fondo de 23 á 16 pies, hasta que dicha punta demore al S. 78° E.

Viene ahora el momento de atravesar el angosto canal de la barra, con 10 pies de agua, teniendo siempre en el mismo rumbo la Punta Tigre, y tan luego como la sonda indique haberla pasado, dése andar un poco hacia el S., para evitar la prolongación de aquella punta. Para atravesar de salida esta barra, se invertarán los artembamientos que se han indicado.

El flujo entra á la laguna por la barra de Puerto Real, con rumbo al S.E., tirando un nudo por hora, encajonándose en los espacios de mayor profundidad, pasada la barra; y el reflujo sale en rumbo opuesto, con una ve-

locidad de 1 á 3 nudos por hora, siendo ésta aumentada por las corrientes de los ríos que desembocan en la laguna.

Los buques entrantes ó salientes deben siempre llevar el ancla lista para fondear cuando la corriente de la marea no les permita seguir el derrotero indicado.

La pleamar y el reflujo se verifican á mediodía; pero la creciente pequeña de 1½ pies, y la vuelta de la marea, mucho dependen de la fuerza y dirección del viento, y el estado de los ríos adyacentes. Barra adentro hay muchos pequeños bancos de arena y otros de lodo, que sin duda cambian mucho de formas en la época de las crecientes, en la cual se ven muchos caimanes, en todas partes de la laguna.

En el puerto y pueblo de la Aguada hay agua excelente. Se encuentra algún ganado en la isla; pero ningún cultivo agrícola; en la parte E. de la del Carmen hay abundancia de leña.

Pueden los buques anclar fuera de la barra de Puerto Real, con las brisas regulares de tierra y de afuera, en fondo conveniente; pero durante la estación de los nortes, esto es naturalmente peligroso, aun cuando el fondo es bastante firme al ancla. (Véase Aguada, isla.)

Puerto Real. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Real (Punta de). Extremidad N.E. de la isla del Carmen. Situación geográfica: latitud 18° 46' 26" N. y longitud 91° 32' 25". La línea interior del braceaje de 4 á 5 brazas, en el meridiano de esta punta, dista 1½ millas. Entre esta punta y la del Tigre, en la Isla Aguada, comienza el canal de la Barra Puerto Real de la laguna.

Puerto Rico. Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Rico. Laguna en la costa occidental del partido del Carmen, Estado de Campeche. Tiene una extensión de 4 millas de N. á S., y 7 de E. á O., con varias rancherías en sus contornos.

Puerto Verde. En la cordillera del Charco del Mulato, Distrito de Tolinán, Estado de Querétaro.

Puerto Viejo (Ensenada de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

De punta Perejil que marca en dicha costa el límite N. de la ensenada de Olas Altas, la costa sigue una dirección general al N. N.E. en una extensión de 3½ cables (aprox.) y de allí á punta Tiburón, que es la extremidad O. de la ensenada que vamos á describir, recorre una distancia de poco menos de 2 cables en dirección E. 16° N., haciendo antes una ligera inflexión hacia el S. En punta Tiburón la propia costa tuerce rápidamente en dirección S. S.E. en una extensión de poco menos de 300 metros, y volviendo á la del N.E. forma allí un seno, conocido con el nombre de Puerto Viejo, y que era realmente el antiguo surgidero de los buques que hacían ó servían el limitado tráfico de entonces (antes de 1824) del puerto de Mazatlán.

Los traficantes españoles usaban exclusivamente este fondeadero, que si bien es incómodo y en ocasiones peligroso por causa de los vientos, y mares del N.O., se halla abrigado respecto de los del S.O. á S.E. que en el Golfo constituyen los temibles malos tiempos de casi toda la duración de la estación de las aguas. Los comerciantes y marinos mazatlanos se hallan divididos respecto de la cuestión de las ventajas y desventajas respectivas de este ya desusado fondeadero, y el que hoy se usa de preferencia á sotavento (en invierno) de la isla del Crestón. Por nuestra parte (véase puerto de Mazatlán) opinamos que tanto el uno como el otro, para servir los intereses de un tráfico comercial de la importancia del que en día no lejano el puerto de Mazatlán tiene que ser centro principal, se hallan actualmente en condiciones muy defectivas; y que en la estación en que el primero de ellos, ofrece medianas ventajas de seguridad, el otro, el del Crestón es extremadamente peligroso, y viceversa;

en tanto que en toda estación el uno y el otro ofrecen dificultades prácticas de magnitud para el servicio de carga y descarga, carena, aguada, abastecimientos y demás operaciones indispensables del tráfico naval.

La ensenada tal cual hoy se encuentra, ofrece regular anclaje en 3 á 4 brazas de agua, á 1½ cables de la playa, para los meses de Julio á Octubre inclusive, y para la operación de carga y descarga dicho fondeadero queda á menos de la quinta parte de la distancia, á que se halla de Mazatlán el de la isla del Crestón.

La ensenada de Puerto Viejo, propiamente dicha, sólo se extiende hasta aquel punto de la costa, en que cesando ésta su rumbo al N.E. asume el del N.O. hasta punta Camarón, á una distancia directa de la del Tiburón de 7½ millas en rumbo al N. 15° O.

Puesto. Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 188 habitantes.

Puga. Hacienda del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre; se halla situada á 17 kilómetros N.E. de la ciudad de Tepic.

Puga. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huachinango, Estado de Puebla.

Puguingua. Sierra y cañada mineral, escarpada y revestida de una vegetación exuberante, situada al O. de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. En la cañada se trabajan las minas de Rosario y la Morita, y producen plata y plomo.

Puhuytún. Finca rústica de la municipalidad de Mama, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Puí. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 4 habitantes.

Puig (José Manuel). Poeta Tabasqueño. Nació en San Juan Bautista (Tabasco) el año de 1826.

Fué á hacer sus estudios literarios en San Cristóbal (Chiapas) en cuyo Seminario cursó filosofía y jurisprudencia. Graduado de bachiller en estas facultades, tornó á su patria, de donde volvió á salir en 1848 con dirección á México, donde se recibió de abogado.

Muy joven todavía, comenzó á dar muestras de su inclinación á las bellas letras, cultivando con fogoso empeño la poesía, en la que, con más estudio y menos fecundidad, hubiera llegado á alcanzar, sin duda alguna, un puesto distinguido. Pero dotado de una imaginación acolorada de que no sabe enseñorearse, sigue sus arrebatos espontáneos, al grado de hacerse cansado por la misma exuberancia de sus galas. Al elegir un tema, apura sus bellezas, lo sobrecarga en adornos, vierte con profusión los recursos de su rica fantasía y no calla sino cuando nada hay ya que decir.

Puig es un tabasqueño en quien, como en otro alguno, se halla simbolizada su patria. Es un trasunto fiel de esos pomposos árboles de su suelo que levantan sus frondosas copas hasta las nubes, y que á fuerza de ser lozanos y gigantescos ningún fruto dan.

¡Cuán cierto es que aun las naturalezas más privilegiadas necesitan ser templadas por la mano del arte!

Puig ha desempeñado en su patria destinos de alta consideración, siendo unas veces magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y otras secretario general de gobierno. En la actualidad reside en San Cristóbal (Chiapas), donde se hallaba al frente de la redacción del periódico oficial *El Espíritu del siglo*, en 1861.

Sus producciones corren impresas en casi todos los periódicos que se han publicado en Tabasco.

Puisanitos. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.

Pujal. Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Pujal. (Véase Tutuche.)

Pujinquia. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 4 leguas N.O. del pueblo de Ahuacatlán.

Pula (Arroyo de). Estado de Tabasco. Cerca de 1½ millas, río arriba del puerto de Frontera, sobre la margen izquierda del Tabasco, desemboca el riachuelo de ese nombre, que es muy bajo é innavigable.

Pulenté. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Pulgas. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 292 habitantes.

Pulgas. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.

Pulido. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Pulinté. Sitio de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 108 habitantes.

Puliques. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Pulisibac. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Pulkú. Finca rústica de la municipalidad de Baca, partido de Motul, Estado de Yucatán.

Pulpitillo. Hacienda de la municipalidad de Yajalón, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Púpito (Punta del). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

La punta así llamada, á causa de la semejanza de su perfil con un púpito, es un promontorio lanzado de 500 pies de altura, que cuando se divisa acercándose del S., aparece desde luego como una isla, pues la tierra que lo une con la costa es muy baja, y á cierta distancia no se percibe.

A un cable más ó menos de la punta hacia afuera, se encuentran algunas rocas separadas, tanto salientes como ahogadas, fuera de las cuales inmediatamente el fondo se profundiza hasta 20 brazas.

Del lado S. de dicha punta hay un excelente fondeadero con 5 á 6 brazas de fondo á un cuarto de milla de la playa, en el cual puede un buque encontrar abrigo en contra de los vientos del N.O.; advirtiendo que en el lado occidental de dicho fondeadero hay numerosas rocas adyacentes, teniendo algunas de ellas hasta 300 yardas de extensión; y en su parte del N. hay una playa arenosa y un buen desembarcadero.

Como á 3¼ millas al S.O. ½ S. (magn.) de la parte más alta de punta Púpito, se ve una muy notable montaña de triple cúspide, como de 1,650 pies de altura, la cual ministra un excelente punto de marcación y arribamientos. La variación observada en esta punta en 1878 fué de 11° 10' E., con aumento anual de 2'; y la marea sube en dicho paraje 4 pies.

Según la demarcación en la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica del departamento de marina de los Estados Unidos, punta Púpito se halla á 14½ millas al N. 16° O. de punta Manglés, mediando entre ellas, las puntas de la misma costa llamadas Mercenarios y de San Basilio; y á 12 millas S. S.E., aproximadamente, de punta Santa Teresa, que es la extremidad N.O. de la bahía de San Nicolás.

La isla de San Idefonso, en el mismo litoral, queda al N. unos cuantos grados al E. á 6½ millas de punta Púpito, cuya posición geográfica, según la expresada carta, es: latitud 26° 30' 30" N. y longitud 111° 28' 40" O. de Greenwich.

Pulque. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 200 habitantes.

Pulquería. Cerro de la sierra de Guanajuato. Se levanta al N. del mineral del Monte de San Nicolás.

Pulyaxché. Ranchería de la municipalidad de Pustunich, partido de Champotón, Estado de Campeche.

Pumpuapa (San José). Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Pungarabato. Municipalidad del Distrito de Hueta-

mo, Estado de Michoacán, con 9,860 habitantes. Comprende los pueblos de Pungarabato, cabecera, Tanganguato, y Tlapehuala, tenencias, y 27 ranchos.

Pungarabato. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 1,554 habitantes.

Es pueblo antiquísimo situado en el ángulo que forma la confluente de los ríos de Zitácuaro y las Balsas, al E. de Huetamo.

Su temperamento es muy cálido y malsano.

Este lugar forma límite del Estado con los de México y Guerrero.

Su terreno es muy propio para crías de ganados vacuno y lanar, que es en lo que comercian sus habitantes; se dan también con abundancia el maíz, las frutas, el algodón, cascarrilla y el cascacote. Pueden aclimatarse fácilmente el tabaco y la pimienta.

Los padres franciscanos bautizaron á los indios de Pungarabato y Coyuca el año de 1535; permanecieron aquellos pueblos sin ministro hasta el año de 1554 en que el venerable Fr. Juan Bautista, religioso agustino y último apóstol de tierra caliente escogió á este pueblo como centro de sus misiones; á la paciencia y caridad de tan celoso varón debieron estas comarcas su civilización, porque él enseñó á los indios no solamente la religión, sino también las letras y las artes; él abrió los caminos, fundó el hospital y planteó una escuela de música. La iglesia parroquial que hoy existe es la misma que levantó Fr. Juan Bautista, una de las mejores de tierra caliente.

Riegan el territorio de este curato á más de los ríos de Zitácuaro y las Balsas, algunos arroyos caudalosos que se juntan con aquellos; en los primeros se encuentran peces abundantes y ricos, como bagres, robalos, blancos, sardinas, y aun atunes; también abundan las tortugas, anguilas y camarones; lo que hace temible el río de las Balsas es el gran número de caimanes que se presentan en sus playas en los días calurosos; los indígenas los suelen coger atando á una cuerda robusta una varilla puntiaguda de fierro de veinte pulgadas de largo, que envuelven en un pedazo de carne corrompida; el lagarto al comerla con la voracidad que acostumbra, se atraviesa ambas mandíbulas, y entonces lo extraen del agua y lo matan sin encontrar mucha resistencia.

Existen en las inmediaciones de Pungarabato algunas yacatas, de las que se han extraído objetos curiosos, contándose entre ellos un ídolo de oro.

Pungararicho. Hacienda de la municipalidad de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 74 habitantes.

Punta. Antiguo presidio. (Véase Lampazos.)

Punta. Pueblo de la municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, con 287 habitantes.

Punta (La). Hacienda de la municipalidad y partido de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, á 12 kilómetros al N. de la cabecera del partido.

Punta. Hacienda de labor de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del Estado de Durango, partido y municipalidad de la Capital, con 118 habitantes.

Punta. Hacienda de beneficio de metales, del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Punta. Rancho del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 277 habitantes.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Catorce y municipalidad de Guadalupe.—Otros dos de Jalisco: uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tonalán, y otro del de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.

Punta Arena. Hacienda de la municipalidad de Catzajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta Baja. Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, puerto de Guaymas. (Véase este nombre.)

Punta Baja. Costa de México en el Pacífico, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta punta que está situada á 26½ millas al S. 20° E. (S.E. cuarta al S. magn.) de punta San Quintín (25½ millas, según el Piloto del Pacífico, por Imraid), es una masa arenosa y á pique como de 39 pies de altura, y forma el extremo septentrional de la bahía llamada del Rosario.

A 5½ millas al N. de esta punta, hay un rancho situado en una pequeña indentación de la costa, entre un cerro prieto que tiene unos 409 pies de elevación, y un arroyo; y á corta distancia hacia el S. de la punta, hay un arrecife circundado de sargazo, que los buques al hacer la bahía del Rosario, deben tener á buen resguardo. Este escollo está señalado tanto por el comandante Heway, como por la compilación de Imraid, y en las cartas hidrográficas del Departamento de Marina de los Estados Unidos.

Entre Punta Baja y el extremo meridional de la bahía del Rosario (punta San Antonio) hay una distancia de 14 millas.

Punta Baja. Litoral de la República en el Golfo de California.

Así se llama la extremidad meridional de la isla del Carmen en el expresado litoral, cerca de la costa oriental de la península de la Baja California, y queda á 5 millas al N. cuarta E. de la punta Candeleros de dicha costa. Por el través de dicha punta que es una lengua baja de formación ripiosa, se extiende un bajío de fondo rocalloso á más de un cuarto de milla. Hacia el N. de la punta la tierra se eleva gradualmente hasta unos cerros pastosos y cubiertos de árboles.

Queda esta punta á 2 millas al S.E. de punta Arena, de la misma isla.

Punta Banda. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Punta Barra ó del Vigia. Sonda de Campeche. Extremidad N.O. de la isla del Carmen. (Véase isla del Carmen). De esta punta corre hacia el N.O. 4 millas un banco de arenas, en el que con las brisas de afuera se verifican rompientes.

Punta Colorada. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península.

Con dicho nombre, tan repetido en las proyecciones de dicha costa, se conoce también la punta que marca la extremidad oriental de la bahía de los Angeles (véase este nombre) y queda á 5 millas S. directo (aprox.) de la extremidad meridional de la isla Smith y á 5½ S.S.E. de la punta meridional de la lengua de tierra, que en la parte septentrional de dicha bahía proyecta la costa en dirección S.E.

Puntachén. Pueblo de la costa oriental de Yucatán, jurisdicción del municipio de la Isla Mujeres, del partido del Progreso, Estado de Yucatán.

Punta doble. Punta en la entrada del puerto de San Carlos y extremo S. de una pequeña península recorrida por eminencias de 200 á 300 pies de altura. Latitud N. 27° 55' 36" y longitud O. de Greenwich 111° 5' 12".

Punta de Arena. Ranchería y congregación de la municipalidad de Alvarado, cantón y Estado de Veracruz.

Punta de Espinazo. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Punta de la Agua. Ranchería del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 70 kilómetros al N.E. de la ciudad de Hidalgo del Parral.

Punta del Agua. Rancho de la municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Punta de Lampazos y presidio de la Punta. (Véase Lampazos.)

Punta del Cerro. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Punta delgada. Cabo en la costa veracruzana, cantón de Jalapa, hacia los 19° 48' de latitud N.

Punta del Levario. Hacienda de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango, con 187 habitantes.

Punta del Limonar. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta del Monte. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Punta de los Micos. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta del Río. Rancho de la prefectura y municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal.

Punta de Mesa larga. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Punta de Piedra. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen; Estado de Campeche.

Punta de Piedras. Cabo de la costa veracruzana, cantón de los Tuxtles.

Punta de Santo Domingo. Hacienda del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 125 habitantes.

Punta de Vanegas. Rancho del municipio del Central, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Punta Flor ó Boca de Paila. Se encuentra á 8 millas N. cuarta al E. de la punta Allen, en la costa oriental de Yucatán.

Punta Gorda. Cabo de la costa veracruzana al N.O. del puerto de Veracruz, á los 19° 14' 15" de latitud N. y 96° 11' de longitud O. de Greenwich.

Punta Gorda. Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Punta Grande. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 609 habitantes.

Punta Gruesa. Punta en la costa de Sinaloa al N.O. y muy cerca de la desembocadura del río del Quolite, Distrito de Mazatlán.

Punta Morros. Bahía y costa de Campeche.

Este es un promontorio que se avanza en el mar á alguna distancia y se eleva sobre su nivel como unos 423 pies. Se encuentra situado á 9 millas al S.O. de Campeche. Su cima, así como sus vertientes se hallan cubiertas de árboles.

Sobre el paralelo de Morros la línea de 2 brazas de fondo casi toca á tierra; la de 3 como 1½, la de 5 á 5½, la de 8 á 11, y la de 10 á 18.

Al S. de Lerma comienza á ser la costa más acantilada y alta, y en consecuencia hay regular fondo hasta muy cerca de ella, y se puede aproximarse con confianza, sólo teniendo mucha atención sobre la sonda. Un buque de 18 pies de calado puede anclar bien á una distancia de 3 millas al O. de Morros, con punta Seiba al S. y en línea recta E. 20° S. con un notable cerro que se divisa en lontananza, y la catedral de Campeche en línea con Lerma.

La posición geográfica de Punta Morro marcada en la carta número 404 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, es: latitud 19° 45' 32" N. y longitud 90° 40' 12" O. de Greenwich.

Punta Pajaros. Proyección marcada con este nombre en la carta de Yucatán por Aznar Pérez, á una distancia de 4 millas al S.E. de punta Wilson ó Nokka.

Punta Palmas. Por otro nombre Punta Desconocida, es la extremidad N.O. de la península de Yucatán, y se encuentra á 16 millas S.O. de Punta Piedras y 20 de Puerto Sisal, y en ella comienza la dirección S. de las costas yucatecas.

Esta punta se encuentra en latitud 21° 1' 10" N. y longitud 90° 19' 30" O., y dista en línea recta de Cabo Catoche 355 kilómetros, ó sea 194 millas marítimas.

Punta Phillips. Litoral de la República en el Golfo de California, costa septentrional del Estado de Sonora. Esta punta puede considerarse es el punto en que comienza la verdadera navegación del Río Colorado, pues marca el principio de su mayor profundidad.

En dicha punta existe una baliza llamada la Negra, y que se halla situada á una milla al O. S. (magn.) de la Baliza Blanca. (Véase este nombre.) Consiste en una sólida estructura sobre cuatro puntales de madera, cuyos extremos superiores rematan en un cajón pintado de negro.

Más arriba de Punta Phillips el canal del río disminuye en profundidad notablemente, y es muy tortuoso; de modo que es únicamente practicable por buques de 2 pies de calado.

La ribera septentrional del río desde la unión del Santa Clara hasta Punta Phillips y algunas millas más arriba es una planicie de terrenos de aluvión, sometida á una constante inundación en las altas mareas de los cambios lunares. Queda al frente de esta punta la isla Montagne (véase este nombre); la extremidad N. de ésta á 5 millas al O. S. N. de aquella.

Punta Piedra. Rancho del municipio de Santa María del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en las playas del Pacífico, á 12 leguas E. S.E. de la cabecera, y 84 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores hablan el guave.

Punta Piedras. Esta proyección de la costa septentrional de la península de Yucatán, demora al O. 16½° al S. de Puerto Sisal y á unas 4 millas.

Punta Prieta. Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Así se llama la punta occidental de la entrada al canal que conduce al puerto y ciudad de la Paz.

Es dicha punta un promontorio agudo y perpendicular de color gris y de 32 pies de elevación; pero tras del cual se eleva gradualmente el terreno. Cerca de la extremidad hay algunas rocas salientes, y un bajo de fondo rocalloso que se extiende como un cuarto de milla en dirección S.O.

Como á 2 millas de esta punta, en rumbo (magn.) N.E. cuarta E. E. demora un cerro de una altura de 1,527 pies (el más culminante en estos alrededores), en cuya mera cima se percibe un árbol solitario muy remarkable.

Punta Prieta se halla situada en las cartas americanas por los 24° 13' 30" de latitud N. y 110° 19' 30" de longitud O.

En espera de práctico para entrar y navegar el canal de la Paz, puede anclarse un poco al S. de esta punta en cualquier parte por 7 á 10 brazas.

Punta Raza. Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco.

Punta Raza es el nombre que en dicha costa tiene un promontorio de color rojizo, de unos 30 pies de altura, respaldado por unos cerros que exabrupto se alzan á considerable elevación.

Demora esta punta al S. 30° O. de la de Tecusitán en la propia costa. En todo el derredor dedicha punta hay profundidades que varían de 13 brazas á distancia de media milla hasta 20, á la de una.

Queda Punta Raza al N. 28° E. de Punta Mita (extremidad N. de la bahía de Banderas) unas 21½ millas de distancia y entre ambas proyecciones, la costa consiste en una serie de promontorios escarpados que se alternan con cortos tramos de playas arenosas; y se halla respaldada por una cordillera que en dirección paralela á ella, tiene cumbres de 300 á 1,000 pies de elevación, contigua á otra que corre en la misma dirección, á poca distancia hacia el interior, cuyas cimas son mucho más elevadas, entre las cuales figura el Cerro Vallejo (véase este nombre) con 5,036 pies de altura.

Punta Roja. Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

Situada entre Punta Gruesa al N. N.O. 5 millas y Punta Camarón al S.E. 8, es una ligera y baja proyección de tierra, que termina en un acantilado rocalloso, y se halla respaldada por una llanura de poca elevación sobre el mar.

Punta Rompida. Sonda de Campeche.

Según las cartas americanas así se denomina la extremidad S.E. de la isla del Carmen. Su situación geográfica es: latitud 18° 44' 30" N. y longitud 91° 30' 20" O. de Greenwich.

De esta punta en dirección E. se prolonga un banco rocalloso como de 2 millas de largo y 1 de N. á S. que llega hasta casi tocar el veril O. del canal de la Barra de Puerto Real.

Punta Sibo Playa y Playa Sibo. Costa de la bahía ó sonda de Campeche.

De playa Seiba á unas 5½ millas S. S.O. se encuentra esta punta y playa del mismo nombre, en cuyo paralelo la línea de fondo de 2 brazas dista sólo media milla y la de 3, 2 millas.

Posición geográfica: latitud 19° 33' 24" N. y longitud 90° 42' 50". (Carta número 404 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos.)

Punteros. Hacienda del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Puntiagudo (Rancho de). Hoy villa General Treviño, Nuevo León.

Puntiagudo. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Puntita. Rancho de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 346 habitantes.

Punzumarán. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Pupuyeca. Laguna que se comunica con el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Puquichapio. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 379 habitantes.

Puquitzimo. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Pura y Limpia. Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Purechucho. Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 581 habitantes. El pueblo es pequeño, dista 5 kilómetros de Huetamo al S. y se halla situado muy cerca del río Grande.

Purechécuero. Pueblo de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 1,263 habitantes. Se halla situado en la parte septentrional de la laguna de Pátzcuaro; es anterior á la Conquista, y fué reducido al cristianismo por los padres franciscanos de Tzintzuntzan. La parroquia dedicada á San Jerónimo es de sólida construcción. El clima es frío y generalmente sano, los terrenos de buena calidad, especialmente para las legumbres, y la población de 1,200 indígenas.

Purechécuero es la patria del Lic. Mariano Rivas, rector que fué del Seminario de Morelia.

Purépero. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 6,000 habitantes.

Esta población que se halla situada á 9 leguas al S.E. fué fundada á principios del siglo XVI.

Purépero tiene una bonita plaza, más de 60 calles y callejones, varias posadas, y algunas casas de agradable apariencia; mantiene un comercio activo con Guanajuato, Guadalajara y Morelia.

La municipalidad comprende la villa de su nombre y los ranchos de Casas Viejas, Mula, y el Salto.

Pureza. Hacienda de la municipalidad de Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Purgatorio (Cañón del). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre. (Véase punta de Santa Agueda.)

Purgatorio. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 101 habitantes.

Puriacuaro (Santiago). Pueblo tenencia de la municipalidad de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 776 habitantes. Se halla situado á 1 legua de Ucareo y 5 de Maravatio. Sus habitantes se ocupan en labrar madera.

Puriacuaro. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

Purificación. Pueblo del departamento y municipalidad de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco. La Purificación, antes municipalidad, es hoy comisaría y se halla situado el pueblo á 25 kilómetros de la costa, y á 35 al S.O. de la ciudad de Autlán. Fué fundado por Juan Fernández de Híjar por el año de 1533. Tiene 1,000 habitantes dedicados á la labranza y cría de ganado. En sus terrenos existen hermosos bosques que producen gran variedad de maderas, produciéndose espontáneamente el huaco, la vainilla y el tabaco, y por medio del cultivo la caña de azúcar, añil, algodón y cacao. Encuéntranse mineral de hierro é imán, y en sus marismas de Apasulco, Chametla, y Pérula se levantan anualmente gran número de cargas de sal.

El clima es cálido y malsano. La comisaría comprende 39 ranchos. **Purificación.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 940 habitantes. Se halla á 7½ kilómetros al E. de la cabecera municipal. **Purificación.** Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 320 habitantes.

Purificación. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 4½ kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito.

Purificación. Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con 737 habitantes.

Purificación. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Purificación. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 20 habitantes.

Purificación. Río que riega la parte S.O. del sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco. Nace en la sierra de Cacoma, corre al S. tocando en la población de su nombre, y desagua en el Pacífico, frente de los arrecifes llamados los Frailes.

Purificación ó Soto la Marina. Río del Estado de Tamaulipas. Tiene su origen en las montañas de Río Blanco del Estado de Nuevo León, dirige su curso al E., internándose en el de Tamaulipas por fragosas cañadas, pasa por la población de Padilla, aumenta poco después su caudal con el río del Pilón, que se le une por la margen izquierda y con el de Santa Engracia, que procedente de la misma Sierra Madre, confluye con la margen derecha; da una gran vuelta de N. á S. pasando por Abasolo, donde toma el nombre de Soto la Marina, toca en la población de este nombre, establece de nuevo su curso al E. para desembocar en el mar por la barra de Santander ó Soto la Marina, después de un curso de 280 kilómetros.

Purísima (Boca de la). Litoral de México en el Pacífico, costa O. de la Baja California.

La desembocadura del arroyo que lleva este nombre se encuentra situada á 11 millas al S. 43° E. (S.E. S. E. magn.) de Punta San Juanico, y queda por consiguiente